	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO

001

( 04 ENE 2022 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UNA COMISION DE SERVICIO A UN  
SERVIDOR PUBLICO DE LA ALCALDIA DE PITALITO HUILA**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 91 literal d) numeral 2 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y ...

**CONSIDERANDO:**


Que, el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia atribuye al Alcalde la dirección de la acción Administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que, mediante el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece que los Alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador Respectivo.

Que, mediante Resolución número 017 de fecha 22 de enero de 2021 le fue otorgada una Comisión de Servicio para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción a GABRIEL ANTONIO RIAÑO CASTRO identificado con cedula de ciudadanía número 74.185.682 de Sogamoso Boyacá, en el cargo de Secretario de Despacho código 020 Grado 02 adscrito a la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social.

Que, mediante oficio con numero de radicado 2022CS000057-1 de fecha 03 de enero de 2022, el mencionado remitió al despacho del Alcalde la renuncia irrevocable, la cual fue aceptada mediante oficio con numero de radicado 2022CS000135-1 de fecha 04 de enero de 2022, a partir del 06 de enero de 2022.

Proyecto: Vladimir Osvaldo López Camacho, Auxiliar Administrativo	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Nombre Rafael Hurtado Velázquez
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: secretario general

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que una vez finalizada la comisión de Servicio el señor GABRIEL ANTONIO RIAÑO CASTRO deberá reintegrarse al cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 04 que ostenta en carrera administrativa adscrito en la Secretaría de Educación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable del Señor GABRIEL ANTONIO RIAÑO CASTRO identificado con cedula de ciudadanía número 74.185.682 de Sogamoso Boyacá, al cargo Secretario de Despacho código 020 Grado 02 de la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social, a partir del 06 de enero de 2022.y Reintégrese al cargo profesional Especializado Código 222 Grado 04 adscrito a la Secretaría de Educación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar a GABRIEL ANTONIO RIAÑO CASTRO del presente acto administrativo.

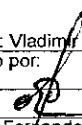
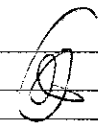
**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Dado en Pitalito Huila, a los **04 ENE 2022**

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
 Alcalde Municipal

Proyecto: Vladimir Oswaldo López Camacho, Auxiliar Administrativo	
Revisado por: 	Aprobado por: 
Firma:	Firma:
Nombre: Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Nombre Rafael Hurtado Velázquez
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: secretario general